MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 841/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LOPEZ, LUCAS RODOLFO, con D.N.I. Nº 31406932 o NAVARRO, LUCAS MIGUEL, con D.N.I. Nº 32051268 o VARAONA, LEOPOLDO MARTIN, con D.N.I. Nº 28986134 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o ACOSTA, NICOLAS MATIAS, con D.N.I. Nº 31671775 o PEREIRA, SERGIO VICTOR RODRIGO, con D.N.I. Nº 29178538 o IRALA, HECTOR RAMON , con D.N.I. Nº 17774225, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV GUTNISKY 2035 de FORMOSA , provincia de FORMOSA, y procederá a intimarle de pago a ALVEZ EDUARDO ERNESTO la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 914.608,85) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7894/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 531/06030/05/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 531/06030/01/2023, 531/06030/02/2023, 531/06030/03/2023, 531/06030/04/2023 y 531/06030/05/2023 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 322.882,85), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TRECE CENTAVOS ($ 419.670,13) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 172.055,87) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 137.191,33), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA (886) a cargo del Dr. Dr. Pablo Fernando Morán, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Ghysella María Marlene Gomez, sito en la calle BARTOLOME MITRE 839/41 de FORMOSA, provincia de FORMOSA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 6/9/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27236671653

Dado, firmado y sellado en FORMOSA a los 12 días del mes de Setiembre del año 2023.

BAEZ, ELIDA
Tº 100 Fº 532

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM
Tº 100 - Fº 532 - C.S.J.N.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Resistencia

Dependencia AFIP: AGENCIA FORMOSA (531)
Domicilio: BRANDZEN N° 459, FORMOSA, provincia de FORMOSA

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

En la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del Año 2023, siendo las 10:55 horas, me constituí en el domicilio fiscal de: ALVEZ EDUARDO ERNESTO — sito en la calle AV. GUTNISKY 2035 y no habiéndolo encontrado, procedo a dejar aviso a con D.N.I./C.I. N.º que se volverá al día siguiente a los fines de notificar el Expediente. N.º 7894/2021, Boleta de Deuda N.º 531/6070/05/2023, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Formosa N.º 1, Secretaría Tributaria y Previsional.

Conste.-

LUCAS RODOLFO LOPEZ
OFICIAL DE JUSTICIA "AD-HOC"
LEGAJO N° 47202/60
AFIP - DGI

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 841/2023

En FORMOSA, a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023, siendo las 09:25 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV GUTNISKY 2035 de FORMOSA, provincia de FORMOSA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7894/2023, Boleta de Deuda Nº 531/06030/05/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 531/06030/01/2023 , 531/06030/02/2023 , 531/06030/03/2023 , 531/06030/04/2023 y 531/06030/05/2023 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL , CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LUCAS RODOLFO LOPEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 31406932

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9649240

FORMOSA, 12/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7894/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 603005 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para comunicar a todas las entidades financieras del país el embargo general dispuesto por Su Señoría, respecto de los fondos y valores existentes en cuentas corrientes, cajas de ahorros, cuenta títulos, depósitos a plazo fijo o cualquier otro activo financiero cuya titularidad corresponda al ejecutado ALVEZ EDUARDO ERNESTO, CUIT nro. 23-08075110-9 por un monto de Pesos NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 914608.85) con más el de Pesos CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 137191.33) presupuestados para intereses y costas.

En cuanto a los alcances de la medida deberán observarse los siguientes recaudos: a) Deberá efectivizarse sobre los fondos y valores del deudor depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o cualquier otro activo financiero del que resulte titular; b) Si la cuenta o activo financiero tuviera más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor; c) Comprenderá tanto a los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, cuanto a los que se depositen o constituyan en el futuro hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas; d) En los casos que la medida cautelar deba hacerse efectiva sobre fondos correspondientes a remuneraciones devengadas a favor del demandado, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 147 de la Ley N° 20.744 (texto según art. 168 del Decreto N° 27/2018), en cuando dispone que: "No podrán trabarse embargos de ningún tipo sobre el saldo de una cuenta sueldo en la medida de que se trate de montos derivados de una relación laboral y/o prestaciones devengadas por los trabajadores y/o beneficiarios en cada período mensual, según el promedio de los últimos SEIS (6) meses. En caso de que el saldo de la cuenta proveniente de una relación laboral y/o prestación de la seguridad social exceda tal monto, el embargo se hará efectivo sobre la suma que exceda el límite fijado por el presente artículo"; e) Las entidades oficiadas sólo deberán responder el oficio a la AFIP cuando el resultado sea positivo, vale decir, cuando el demandado sea cliente suyo y/o la traba se haya efectivizado sobre cuentas de las que resulte titular, tengan o no fondos disponibles, u otros activos financieros embargables.

El presente embargo fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 07/09/2023 cuya parte pertinente dice "...decretar embargo preventivo sobre los fondos y valores pertenecientes al ejecutado hasta cubrir el capital demandado..., con más

el 15% de dicha suma fijada legalmente para responder a intereses,costas y gastos de la ejecución, a cuyo efecto librese oficio al Banco Central de la República Argentina..."

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco
Tomo 100 Folio 532
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES Resistencia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-603005-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *12/09/2023*

Expediente Número : *7894* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *ALVEZ EDUARDO ERNESTO* - CUIT :*23-08075110-9*

Domicilio : *AV GUTNISKY Nro 2035 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SIEMPRE*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 914608.85)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 137191.33)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9649240*** Fecha Alta : *12/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA

Representante del Fisco

FORMOSA, 21 de septiembre de 2023

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: ALVEZ, EDUARDO ERNESTO**
CUIT Nº **23080751109**
B.D. Nº **531-603005/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7894/2023.

Se hace saber a Ud. que, con pagos realizados el 20/09/23 y acogimiento al plan de pago de la RG 5321 S278015 (19/09/23), han sido regularizados los capitales de los conceptos demandados, más sus respectivos intereses. Los depósitos ingresados, cubren la suma retenida.

En consecuencia, en razón de lo prescripto en la RG 5321 (AFIP), se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado oportunamente.

AFIP
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2023.09.21 11:50:32 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9686734

FORMOSA, 26/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7894/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 603005 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9649240) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 07/09/2023 cuya parte pertinente dice "...y si las circunstancias de hecho y de derecho lo ameritan, decretese el levantamiento materializandose en el oficio pertinente¿"

Saludo a Ud. Atentamente.

PABLO FERNANDO MORÁN
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-603005-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *26/09/2023*

Expediente Número : *7894* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *ALVEZ EDUARDO ERNESTO* - CUIT :*23-08075110-9*

Domicilio : *AV GUTNISKY Nro 2035 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9649240 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 12/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9686734*** Fecha Alta : *26/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-603005/23 - CUIT 23080751109
28/09/2023 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ ALVEZ EDUARDO ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7894/2023**, **BD 531-603005/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que acompaño para su agregación y constancia el mandamiento de intimación y pago previsto en el art. 92, párr. 9°, de la Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el 15/09/2023.-

Que vengo por este acto a adjuntar el oficio de embargo Nº 9649240, con su respectiva constancia de diligenciamiento.-

Que acompaño además instrucción de jefatura de **ARCHIVO** de fecha **21/09/2023**, en razón de la regularización de los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que se ha procedido al levantamiento de la cautelar oportunamente trabada, cuya constancia acompaño e informo que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, solicito que se tenga por regularizada la deuda y se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM.
T° 100 - F° 532 - C.S.J.N.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2023.09.29 08:01:07 ART